

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.898/2021

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Instrucción de Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Rute.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndolo definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, ordenándose la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 14 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.